

NOMBRE: Katherin Jimena Muñoz Salazar

GRADO: 4to. Administración

MATERIA: Contabilidad

MAESTRO: Sandra Díaz

v.j.m.j.ch. 31/08/2021

La contabilidad es el lenguaje a través del cual se expresan los negocios modernos, que objetivamente presentan su mensaje en los estados financieros.

La contabilidad de sociedades es la rama de la contabilidad que se utiliza para registrar todas las operaciones de las empresas mercantiles, civiles, de servicios sirve para llevar control de los negocios organizados.

Sociedad: es una agrupación de personas, constituida para cumplir un fin determinado mediante la mutua cooperación.

reas/80/18-NJ. p.m.j.v. v.j.m.j.ch. 31/08/2021

1- Por la responsabilidad de los socios, las sociedades pueden ser:
R/ De responsabilidad limitada y de responsabilidad ilimitada.

2- ¿Cómo queda legalmente constituida una sociedad?

R/ se debe hacer constar en una escritura pública autorizada por un notario público y registrarse en el Registro Mercantil.

Comerciante: es una persona que ejerce en nombre propio y con fines de lucro diferentes actividades de bienes y prestación de servicios.

3- ¿Qué persigue la sociedad mercantil?

R/ persigue crear responsabilidades frente a terceros con el fin de repartir entre sus socios las utilidades o pérdidas obtenidas en una empresa.

1505180118 V.j.m.j.Ch. 31/08/2021

4- ¿Qué sociedades reconoce el Código de Comercio?

RI El código de comercio en su artículo 10 indica que son sociedades organizadas bajo forma mercantil las siguientes: Sociedad Colectiva, sociedad en comandita simple, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, sociedad anónima, sociedad en comandita por acciones.

5- ¿Qué es Personalidad Jurídica?

RI es la capacidad de contraer derechos y obligaciones frente a sí mismos y frente a terceros.

1505180118 V.j.m.j.Ch. 31/08/2021

6- ¿Qué debe contener la escritura Pública?

RI Artículo 47. Código Notariado Decreto 314: La escritura pública de constitución de sociedad anónima deberá contener lo siguiente:

- ✓ Los nombres, generales y domicilios de los socios
- ✓ La enunciaci3n clara y completa del objeto de la empresa
- ✓ El capital de la compa1ia, el numero, valores y clases de las acciones en que se divide.
- ✓ El monto del capital suscrito en el momento de la organizaci3n de la sociedad y la parte que este efectivamente pagada.

7- ¿Qué es sociedad?

RI Es una persona moral que tiene por objeto la realizaci3n de actos de comercio o la realizaci3n de una actividad. Sujeta al Derecho comercial.

1605180118-03-j.m.j.v.j.m.j.Ch. 07/09/2021

8: ¿Cómo pueden ser las sociedades por el elemento que predomina?
R/ de Personas propiamente dichas, de capitales y Mixtas.

9: Por su finalidad las sociedades pueden ser:
R/ Civiles y Mercantiles.

10: ¿Cómo y en donde se registra una sociedad?

R/ Se debe hacer constar en una escritura pública autorizada por un notario público y registrarse en el Registro Mercantil.

11: ¿Cómo está formado el capital de la sociedad Anónima?

R/ Artículo 86 del Código de Comercio, indica que es la sociedad que tiene el capital dividido y representado

1605180118-03-j.m.j.v.j.m.j.Ch. 07/09/2021

por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito.

12: ¿Qué es la razón social?
R/ Es el nombre con que una entidad o sociedad mercantil está registrada legalmente.

13: ¿Qué entiende por responsabilidad limitada?

R/ La responsabilidad de los socios está limitada cuando en algún caso la empresa no puede pagar con sus propios medios las deudas adquiridas, el único patrimonio de los socios que se verá comprometido será el correspondiente a sus aportes, en NINGÚN momento deberán usar su patrimonio PERSONAL.

1. COS/PO/ FOND. J.M.J.V. V.j.m.j.Ch. 07/09/2021

para cubrir las deudas de la empresa.

14. ¿En qué sociedad tienen los socios responsabilidad limitada y por qué?

R/ Sociedad de Responsabilidad Limitada, debe contar con un número máximo de 20 socios.

Tiene responsabilidad limitada porque el capital de la sociedad se divide en participaciones NO en ACCIONES como en las sociedades Anónimas.

15. Enumere tres derechos de socios.

R/ - Examinar los documentos contables de la empresa.

- Asistencia y voto en las juntas generales.

- Reclamar contra la forma de distribución de utilidades o pérdidas,

V.j.m.j.Ch. 07/09/2021

dentro de los tres meses siguientes a la Junta General.